CONTESTACION DEL PREFECTO DEL HOSPITAL *Belemitico de Santa Catalina al articulo que da el Argos contra este establecimiento en su numero 43, del sãbado 15 de Junio del presente año.*

CIUDADANOS: Segunda vez me veo en el forzoso empeño de repeler las calumnias y las obscuras intrigas, aunque bien conocidas, con que groseramente se halla atacado este establecimiento de misericordia, cabalmente en las vísperas de su decretada ruina desde el 24 del pasado mes de Mayo, en que se mandó por el Gobierno, no se admitiesen mas enfermos en este Hospital. Yo me hallo en el caso de un inocente caminante, asaltado por una tropa de bandidos. No hai otro medio, que la lícita defensa. El derecho natural la permite: y la fuga en este caso, sería para caer mas á salvo en manos de los injustos invasores. ¡Tan traidoras son las armas con que soi acometido! El callar, daría mas valor y energía á las negras imputaciones que voi á copiar con el fin de desmentirlas para eterno oprobio de sus autores.

El Pueblo vá á ser el Juez de esta causa; y yo apélo al imparcial, é incorruptible tribunal de mis conciudadanos Es verdad que *á la humanidad*, mas bien diriamos á la razon; *interesa se hable de este establecimiento;* y ella respondería, si *el corazon mas sensible no experimenta el mas vivo dolor* al ver las vergonzosas imposturas con que el Argos acusa *la mala asistencia de los enfermos* que se hallan en él. Exâminemos el Documento primero con que se quiere probar: *Una Señora*, dice, *que por su pobreza se vió obligada á poner en este Hospital á su hijo enfermo, acaba de retirarlo, encargándose de su cuidado, apenas vió el triste y lamentable estado en que se hallaba.* Es el caso, que Doña Dominga Castellanos por la distancia en que vive, frente á la Quinta llamada del Carmelita, no podia venir con comodidad á este Hospital, donde habian traido á su hijo Marcelino Castellanos, fracturado un muslo en el Muelle la mañana del diez de Mayo. La Doña Silveria Sárate, esposa del paciente, se hallaba en el mismo caso; y apesar de la buena asistencia y caridad que diariamente observaba con su hijo; pues estaba en la cama del número 2.°, inmediato á la puerta de la Enfermería, hizo varias súplicas para llevarse al dicho á su casa, como le fué concedido el ocho de Junio, conduciéndolo en consecuencia en estado casi de perfecta sanidad en la misma cama del Hospital, que aun exîste en su poder, dando públicamente en este acto mil agradecimientos á los Padres por la caridad, y buena asistencia. Esta misma Señora escandalizada de que, de una condecendencia tan sencilla, é inocente se haya hecho mérito para denigrar este establecimiento, ha dirigido la siguiente contestacion al Padre Enfermero actual, ofreciendo su ratificacion, y aun presentarse al Gobierno en caso necesario.

QUINTA DE OCHAGAVIA, Junio 16 de 1822.

Mi R. P. Fr. Marcos: He recibido por un Religioso de su Convento una carta de V. R., en que me dice certifique la causa de la sacada de mi hijo de ese Hospital, con motivo de haberse dado en el Argos al pùblico la poca asistencia que tienen con los pobres sus Religiosos. A ello digo, que jamãs podré tener como pagar à toda esa Comunidad la asistencia, cuidado, y regalìas con que ha estado mi hijo en dicha casa, dándome à su salida, cama en que traerlo: y la ùnica causa de haberlo sacado, ha sido la distancia en que nos hallamos para sus socorros, (1) *no obstante la ninguna necesidad de esa casa de misericordia.*

Esta tarde pasaré por allà, à darle satisfaccion, y mis agrade-

(1) Los socorros eran: ropa limpia, cigarros, bizcochos que le traian, y otras cosas propias de la ternura de una Madre.

cimientos por tantos beneficios. Mande V. P. à su servidora Q. B. S. M.
Por madado de mi Señora Madre,
SILVERIA SARATE.

Escandalícese ahora el Lector, y deduzca la buena fé que puede merecerse en lo sucesivo un Autor de tanto crédito, como el Argos. Ninguna otra Madre *acaba de retirar* á su hijo: con que no puede acomodar el Argos á otra persona, aquella queja supuesta, que á Doña Dominga Castellanos, quien desmiente vergonzosamente la acusacion, y el zelo hipócrita de su Autor.

Continua el Argos diciendo: *Por otro conducto fidedigno se confirma de un modo doloroso este relato,* pues él asegura que es aire *de muerte el que se respira en tal Hospital, habiendo empezado á generalizarse últimamente la erisipela gangrenosa en cierta clase de enfermos.*

¡Que armas tan débiles para minar el firme edificio de la opinion pública, contra este establecimiento de misericordia! Seguramente si fuera cierto este relato, la mortalidad de los enfermos sería sin comparacion mayor que la que sucede en realidad; y el Hospital habría sido casi abandonado al *aire de muerte* que se supone. El *aire de muerte*, mata; ó á lo menos debe exponer á la muerte á los que lo reciben: pero de 177 enfermos á que asciende la exîstencia de Marzo, y entrada de Abril, solo han muerto 19, y curaron 73, como se vé de manifiesto en el Registro Estadístico Núm. 4, pág. 38; siendo de notar allí que no se halla un solo sofocado por ese *aire de muerte*, ni que haya padecido de la supuesta erisipela gangrenosa. Ciertamente que ese *conducto fidedigno* se acerca con frecuencia al Hospital á practicar obras de misericordia, y por eso teme no le inficione el *aire de muerte*, que solo á él, y al Argos amenaza. ¡Ha, Señor Argos, ojalá que á V., y al conducto fidedigno le hubiese movido el sentimiento de humanidad que tanto exâgera! Entonces otro sería su lenguage, antes que manchar la conducta de esta benemérita religion, que ha sido el asilo del *Pueblo indigente*, y el consuelo de sus miserias hasta el dia, y mucho antes que V. naciera. Entre tanto, el Argos, sin olvidarse que los sagrados derechos de propiedad, y seguridad individual no siempre se violan impunemente donde hai Autoridad que los protege, es necesario busque otro *cuadro tan triste*, como el que ha pintado, para que con él ilustre el pueblo, y prevenga su opinion para la medida á que incita al Gobierno; seguro de que el expuesto no es exâcto, y mucho menos verdadero.

Si despues de tan falsos antecedentes, y de tan remarcables imposturas, como queda demostrado, el Gobierno *dictare las reglas convenientes*, que tanto desea el furor y ceguedad de los conocidos enemigos de esta desgraciada casa de misericordia, para cortar *un mal* que no hai; yo me lisongeaé que otras manos bienhechoras derramen con mas abundancia el bálsamo caritativo, y de salud sobre las heridas que nuestra indolencia, y *mala asistencia* no habrán podido cicatrizar; y que como el año 15, y 16, no se ocasionen (acaso sin remedio) mayores males que los que se supone se tratan de cortar. Buenos Aires, Junio 17 de 1822.

Fr. Jose del Carmen.



IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.